

Poder Ejecutivo
Córdoba
—*—

CÓRDOBA, - 8 MAY 2023

VISTO: el Acuerdo N° 44 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, de fecha 2 de noviembre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por el citado Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, una vez cumplidos los trámites de rigor, elevó la propuesta para la designación de la señora María del Rosario Fernández López, M.I. N° 32.541.199, como Fiscal de Cámara en la Fiscalía de Cámara en lo Criminal y Correccional, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 2635/99, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar a la señora María del Rosario Fernández López, quien resultó tercera en el orden de mérito remitido.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 26 de abril del año 2023, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-3808/23, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que en consecuencia, cumplimentados los requisitos legales y constitucionales corresponde proceder a la designación de la señora María del Rosario Fernández López en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 8802 y modificatorias, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 9 y 157 de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1º.- *DESÍGNASE a la señora María del Rosario FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.I. N° 32.541.199, como Fiscal de Cámara en la Fiscalía de Cámara en lo Criminal y Correccional, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto.*

Artículo 2º.- *El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 921, Partida Principal 01, Parcial 01, Grupo 26, cargo 020, del Presupuesto Vigente.*

Artículo 3º.- *El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, y el señor Fiscal de Estado.*

Artículo 4º.- *PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.*

DECRETO

N° 594

594
8/4/23

Laura Matilde Echenique

Dra. Laura Matilde ECHENIQUE
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

Juan Schiaretta
JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Jorge Eduardo Cordoba
JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA